



Salta, 26 de Febrero de 1976.

Expediente N° 5.357/75.

RES. N° 015/76

VISTO:

La nota que corre agregada a fojas 1 de las presentes actuaciones mediante la cual el agente ALFREDO JUAN SANCHEZ - AUXILIAR DE LABORATORIO DE QUIMICA - Clase "E" - Categoría VIII de este Departamento de Ciencias Exactas, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 1° de diciembre de 1975 y hasta el 30 de Noviembre de 1976, por razones particulares impostergables;

CONSIDERANDO:

Que las causales invocadas están contempladas en las reglamentaciones en vigor;

Que, asimismo, Dirección de Personal en informe que corre agregado a fojas 1 (vuelta) considera que es viable la concesión de la licencia solicitada, encuadrándola en los Artículos 6° y 7°, Incisos d) - Capítulo III del Decreto Ley N° 1429/73;

Que Secretaría Administrativa a fojas 2 resuelve que este Departamento de Ciencias Exactas proceda a emitir la correspondiente resolución, acordando la licencia solicitada;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654 actualmente en vigencia;


EL DIRECTOR NORMALIZADOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Conceder al agente ALFREDO JUAN SANCHEZ, AUXILIAR DE LABORATORIO DE QUIMICA - Clase "E" - Categoría VIII de este Departamento de Ciencias Exactas, licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 1° de Diciembre de 1975 y hasta el 30 de Noviembre de 1976, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 1429/73 - Capítulo III - Artículos 6° y 7° - Incisos d).

ARTICULO 2°: Hágase saber al Señor Secretario del Area de Química, al agente Alfredo Juan Sánchez y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.




 Ing. GUILLERMO J. RYAN
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas




 Ing. EDUARDO RAÚL SANGARI
 DIRECTOR NORMALIZADOR
 Departamento de Ciencias Exactas